

---

**ORDENANZA N° 663-23**

Acebal, 16 de Junio de 2023

**VISTO:** La sanción de las Ord N° 599/22 de compra local y 601/22 de Emergencia económica, que dicha ordenanza, habilitan el llamado a concurso de precios para la compra de Materiales de la obra “30 viviendas unifamiliares”; y

**CONDIDERANDO:** Que la comisión comunal cree conveniente para evitar los efectos de la inflación llamar a concursos de precios, para la compra de materiales que más abajo se detallaran;

Que el presente concurso de compra de materiales se efectúa con la modalidad específica de, pago en efectivo al proveedor a partir de los 90 días corridos posteriores a la recepción de los materiales.

Que los oferentes deberán cumplir estrictamente con los requisitos exigidos por la ordenanza 599/22 y 601/22 que formaran parte integrante de la invitación a cursarse;

Que los proveedores en su oferta deberán declarar que conocen y aceptan los términos de ambas ordenanzas y más específicamente a lo dispuesto en ordenanza 599/22, en relación a prioridades de compras, inscripción en la comuna, libre de deuda DREI, inscripción en AFIP.

Los proveedores deberán en su oferta aceptar los términos del presente concurso en relación al pago (90 días posteriores a la recepción de materiales) e indicar en dicha oferta la forma de determinar el valor del producto ofrecido a la fecha de su efectivo pago, por parte de esta comuna; atento al plazo transcurrido entre la entrega de materiales y el efectivo cobro de los mismos

Por ello, **LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Ordénese la compra directa de MATERIALES:1)1800 m2 de chapa de acero laminado en frio con tratamiento galvanizado, onduladas N°25  
2)1800m2 de aislación térmica de lana de vidrio de 80 mm de espesor, marca ISOVER “rolac plata cubierta hr/80mm” o equivalente; con la barrera de vapor de aluminio colocada hacia abajo, sostenida con alambre galvanizado N°17 dispuesto entre correas y en zig zag, con una distancia máxima de 25 cm, o bien con malla plástica transparente cuadrícula 12 x 12 cm “EUROMAGLIA E32/200” o equivalente.

**Los materiales deberán ser entregados dentro de las 72 hs de aceptada la oferta,**

---

**al pie de la obra y el precio deberá incluir flete.** Del “Plan 30 viviendas unifamiliares “a través del llamado a concurso 26/23.

**Artículo 2º** El llamado a Concurso de Precios Nro. 26/23 que se establece en el artículo 1º de la presente, serán conforme a las disposiciones vigentes en la materia para el día Viernes 23 de Junio de 2023 , con apertura a las 10hs, Cierre de aceptación de ofertas 9:45hs, en la oficina de la Comuna de Acebal, Asurmendi 665 de esta localidad.

**Artículo 5.-** Los oferentes deberán manifestar en su propuesta que conocen y aceptan los términos de la presente y de las ordenanzas 599/22 y 601/22, y específicamente las condiciones de plazo de pago del presente concurso.,

**Artículo 6.-** De forma.

FIRMADO: SILIANO – VANNUCCI - ROMITI - Camizasca



# COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe  
cp 2109 - Asumendi 665  
Telefax (03469) 420020 / 420723  
e-mail. [comunaacebal@ri.com.ar](mailto:comunaacebal@ri.com.ar)

---